



## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	JAIME PRECIADO SIACHOQUE LIBRADA SÁNCHEZ DE PRECIADO
Radicado:	110013110011 2021 00254 00
Providencia:	Auto No. 1530
Decisión:	Prorroga término y requiere parte actora

Encontrándose notificado personalmente el heredero JAIME PRECIADO SÁNCHEZ conforme lo indicado en providencia anterior, sin que dentro del término de traslado de veinte (20) días otorgado para que ejerciera su derecho de opción y se pronunciara sobre la aceptación o renuncia de la herencia, conforme lo establecido en el inciso 5° del art. 492 del CGP, se tendría en principio la presunción de haber repudiado la herencia.

Sin embargo, de conformidad con el inc. 1° del art. 492 ibidem y encontrándonos dentro de la etapa procesal pertinente, **se prorroga por otro igual el término de 20 días concedido al heredero JAIME PRECIADO SÁNCHEZ, para que declare si acepta o renuncia la asignación que se le hubiere diferido.**

**Por secretaría, envíese copia de la presente decisión a la dirección física y electrónica del heredero reportada en el expediente, con la indicación del término otorgado y la presunción de repudiar la herencia ante su no comparecencia.**

De otro lado, revisada en esta oportunidad la diligencia de notificación realizada por el interesado al heredero llamado a juicio, **se REQUIERE al apoderado actor para que dentro del término de diez(10) días**, presente los documentos debidamente cotejados que fueron enviados adjuntos con la comunicación del 18 de febrero de 2022, a su vez, en cumplimiento del art. 8° de la Ley 2213 de 2022, allegue las evidencias correspondientes de las comunicaciones remitidas al heredero notificado con el fin de convalidar la dirección electrónica a la que fue remitida la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ

DM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 29 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 22 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---